



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078741--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el **Ing. Horacio Enrique RUEDA, DNI 33.565.119**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), a celebrar con el **Ing. Horacio Enrique RUEDA, DNI 33.565.119**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de Agosto de 2020 y hasta el día 31 de Enero de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl